



ORDENANZA N° 32/2015

VISTO:

La necesidad de dar un nombre a la calle principal del Plan de Urbanización, próximo a inaugurarse en nuestra localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta conveniente otorgarles a los inmuebles de los vecinos de dicho lugar un domicilio postal correcto, logrando así una mejor identificación y ordenamiento de los mismos;

Que, se considera oportuno realizar un reconocimiento a personalidades destacadas y que han sido protagonistas de la historia de nuestro pueblo;

Que, es innegable el rol preponderante que ha cumplido durante años en Seguí, el Dr. Horacio Vidal Figueroa;

Que, el Dr. Figueroa nació en la ciudad de Caucete, Provincia de San Juan, el 22 de abril de 1932;

Que, decidió estudiar Medicina en la Universidad de La Plata, realizando al mismo tiempo la carrera de Policía, obteniendo ambos títulos con mucho esfuerzo;

Que trabajó en el Instituto Penal N° 9 de la cárcel de Olmos en La Plata, en la Sala de Primeros Auxilios Dr. Ricchi en Banfield, entre otros;

Que, conoció a su compañera Elvira María Schen en Buenos Aires y ya casado teniendo ambos a su hija Valeria, en el año 1974 deciden radicarse en Seguí;

Que, ya establecido, empezó a trabajar con su fiel amigo Saieg en su clínica, viajaba todos los sábados a "el pueblito", como él lo llamaba, donde atendía a todos los pacientes de la zona junto a su fiel enfermera Manuela.

Que, el Dr. Horacio Vidal Figueroa, fallecido el 7 de Octubre de 2014, es llamado por la gente como el "Médico Gaucho", puesto que dedicó toda su vida a sus pacientes, a quienes asistía a cualquier hora y en cualquier circunstancia sin importarle si tenía dinero o no, preocupándose sólo por su bienestar;

Que, por todo lo expuesto, se considera oportuno denominar a la calle principal del Plan de Urbanización "Dr. Horacio Vidal Figueroa", en reconocimiento su trayectoria y dedicación en el cuidado de la salud de los seguienses;

Que, los frentistas involucrados por la arteria en cuestión, han manifestado su acuerdo a la denominación de la misma como "Dr. Horacio Vidal Figueroa";

Que, la mencionada calle, conforme al croquis que se adjunta, es paralela a calle Almirante Brown y se ubica entre las calles Dorrego y Publica del Plan de Urbanización;



POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUÍ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.- Denomínese a la calle principal del Plan de Urbanización "*Dr. Horacio Vidal Figueroa*", por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Art. 2º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a proceder a la colocación del nomenclador urbano correspondiente.

Art. 3º.- Notifíquese a los familiares del Dr. Horacio Vidal Figueroa.

Art. 4º.- Notifíquese a las áreas municipales involucradas a sus efectos.

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese, previa copia y en estado archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Agosto 25 de 2015.-